

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **once de febrero de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/008/2019/II	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia... 4. Procédase a realizar la verificación virtual, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado denominado Contraloría General del Estado...
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/298/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/328/2019/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION	SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/331/2019/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/334/2019/I	SECRETARIA DE GOBIERNO	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/329/2019/II	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE IVAI-REV/142/2019/III	AYUNTAMIENTO POZA RICA	DE	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>3. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/335/2019/II	SECRETARIA GOBIERNO	DE	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/289/2019/I	AYUNTAMIENTO COATZACOALCOS	DE	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/289/2019/I	AYUNTAMIENTO COATZACOALCOS	DE	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p>
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/305/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO XALAPA	DE	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/305/2019/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede...</p>
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/305/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO XALAPA	DE	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/2320/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO XALAPA	DE	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Agréguese al expediente las documentales de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>2....se declara cerrada la instrucción...</p> <p>3. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente.</p>
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/2539/2018/III	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DEL	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Agréguese al expediente las documentales de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>7...se declara cerrada la instrucción...</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente.</p>
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/2700/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO XALAPA	DE	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Agréguese al expediente las documentales de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>7...se declara cerrada la instrucción...</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

16	EXPEDIENTE IVAI- REV/341/2019/II	AYUNTAMIENTO DE XICO	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<ol style="list-style-type: none">1. Se tiene por presentado el recurso de revisión...2. Se previene a las partes por esta sola ocasión a efecto de que en plazo máximo de cinco días hábiles procedan conforme a lo siguiente...3. Se apercibe a las partes, que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se proveerá lo conducente.
----	-------------------------------------	----------------------	--	--

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES